

RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS O ENTIDADES 2027

Objetivo	Apoyar a las empresas en su proceso de internacionalización, facilitándoles el acceso al mejor talento joven en formación, y lograr su integración laboral a la finalización de las prácticas.
A quién va dirigido	Empresas y entidades constituidas en España con actividad internacional, que presenten un plan estructurado con la formación que aportarán a la persona becada, competencias a desarrollar, y actividades formativas a realizar durante el periodo de prácticas. Éstas deberán desarrollarse en el ámbito de actuación internacional y estar tuteladas a través de la designación de una <u>persona tutora responsable</u> del cumplimiento y valoración del itinerario formativo de la persona becada. La formación podrá realizarse en España o en el extranjero. En el caso de que la beca se desarrolle fuera de España es requisito obligatorio que las empresas estén implantadas en el exterior y dispongan de una <u>persona tutora permanente</u> en el destino propuesto. En caso de prácticas fuera de la Unión Europea es responsabilidad exclusiva de la empresa cerciorarse de la viabilidad de consecución de un visado en regla que permita la realización de prácticas en el país.
Financiación o Dotación económica	ICEX cubre el 60% de la dotación bruta anual si las prácticas se desarrollan en el exterior en el seno de una PYME/Entidad, el 50% si se realizan en una PYME/Entidad en España, y el 10% en caso de que se desarrollen en una GRAN empresa. Asimismo, cubre el coste del Seguro de accidentes y asistencia en viajes. La EMPRESA o ENTIDAD se hace cargo del 40 % de la dotación bruta anual si las prácticas se desarrollan en el exterior en el seno de una PYME/Entidad, del 50% si se realizan en una PYME/Entidad desde España, y del 90% en caso de que se desarrollen en una GRAN empresa. La empresa o entidad también corre con los gastos de desplazamientos formativos de la persona becada, y obtención o renovación del visado, si los hubiere. La dotación bruta anual de las prácticas viene fijada por ICEX en función del destino asignado. Esta dotación está sujeta a las correspondientes retenciones que conforme a la normativa vigente resulten de aplicación.
Presentación solicitudes	Nuevas empresas o entidades participantes: una vez registradas en el Portal de Becas ICEX: https://www.becas.icex.es, podrán acceder al Programa y al formulario de inscripción en PRÁCTICAS EN EMPRESAS 2027. El contacto de referencia y el tutor también deben registrarse como contactos de la empresa. Empresas o entidades ya registradas podrán acceder al Programa y al formulario de inscripción en PRÁCTICAS EN EMPRESAS 2027. No se aprobarán más de 4 solicitudes de personas becadas por empresa. A las empresas o entidades que no hayan contado con una persona becada en ediciones anteriores, sólo se les aprobará una solicitud como máximo.
Plazo inscripción y solicitudes	Desde el 2 de junio hasta el 8 de julio de 2026 a las 14:00.
Resolución solicitudes	Se comunicará a partir del 3 de noviembre de 2026.
Autorización de difusión	Al inscribirse la empresa autoriza la difusión de su nombre, breve descripción de la oferta formativa y destino de su solicitud (<u>en caso de ser aprobada</u>) al colectivo de becarios ICEX de la 49ª promoción . Además, dispone de la opción de marcar un check en caso de autorizar a ICEX a difundir los datos de la persona de contacto y e-mail.
Fecha de comienzo	La incorporación de la persona becada a la empresa o entidad se producirá aproximadamente a partir del mes de febrero de 2027.
Duración	12 meses desde fecha de incorporación.